



MDS N.º 1253/2021

Fernando de la Mora, 09 de diciembre de 2021

Señor

Juan Ángel Álvarez, Director.

Dirección de Pensiones no Contributivas

Subsecretaría de Estado de Administración Financiera

Ministerio de Hacienda

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en el marco de la Ley N.º 3728/2009, "Que establece el derecho a la pensión alimentaria para las personas adultas mayores en situación de pobreza", y en referencia al documento MH/SSEAF/DPNC NOTA N.º 1985/2021, registrada con mesa de entrada única institucional N.º 07147, de fecha 24 de noviembre de 2021, a través de la cual se solicita información referente a participantes del Programa de Asistencia a Pescadores del Territorio Nacional.

Al respecto, se remite un (01) CD, con la lista de pescadores habilitados para el cobro del subsidio por veda pesquera 2021.

Cabe señalar, que no todos los pescadores que figuran en la lista, que en forma anual remite el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible al Ministerio de Desarrollo Social, son participantes del Programa de Asistencia a Pescadores del Territorio Nacional, o cobran subsidio por veda pesquera.

Hago propicia la ocasión para saludarlo cordialmente.



Abg. Mario Alberto Varela Cardozo
Ministro



Política de Calidad: Nos comprometemos a promover acciones de protección, promoción e inclusión social, enfocadas a la población en situación de pobreza y pobreza extrema, a fin de lograr la satisfacción de las familias participantes de los programas y proyectos de la Institución, a través del cumplimiento de los requisitos aplicables y la mejora continua de la eficiencia del Sistema de Gestión de la Calidad.